RV: Respuesta oficio 1426

Reparto del Centro de Servicios Civil Familia - Seccional Manizales <repcsjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/11/2021 8:44 AM

Para: Centro Servicio Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.

Me permito reenviar oficio dirigido al Juzgado 7 Civil Municipal, para los fines pertinenetes.

Atentamente,

CSJCF REPARTO
(AVC)

De: Any Milena Martinez Molina <coordinacion.operaciones@stm.com.co>
Enviado: sábado, 13 de noviembre de 2021 11:04 a. m.
Para: Reparto del Centro de Servicios Civil Familia - Seccional Manizales <repcsjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Respuesta oficio 1426

Buen día

Respuesta oficio 1426

Cordialmente,

Any M Martínez M.
Coordinación Operaciones Comercial.
coordinacion.operaciones@stm.com.co
Consorcio Servicios de Tránsito de Manizales

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES - MANIZALES
Recibido: 16 de noviembre del 2021
en el correo institucional: cscfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Hora: 08:44 am - Folios: 1 Folio
Esneider Ayala Beltran - Gestión Documental
Correo remitente:coordinacion.operaciones@stm.com.co

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES

UL - 66999

Manizales - Caldas, 13 de Noviembre de 2021

Doctor (a) :
MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIA JUZGADO CIVIL MPAL 7 - UnicaMANIZALES

Referencia:Ejecutivo
Demandante:890807517 - CORPORACION ACCION POR CALDAS ACTUAR MICROEMPRESAS
Demandado:75106487 - JHOAN NORVEY OCAMPO GONZALEZ Oficio:O-1426
Expediente:17001-40-03-007-2021-00617-00

En atención al proceso de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas EVU826 Clase AUTOMOVIL Servicio PARTICULAR, propietario RIOS CARDENAS BIBIANA MARCELA desde 03/08/2021 hasta la fecha, de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., no se acató la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo Ejecutivo debido a que EL DEMANDADO NO ES EL PROPIETARIO. Por lo tanto no se inscribe en el registro automotor de Manizales - Caldas.

Cordialmente,

Firma mecánica autorizada por medio de la resolución 045 del 15 de enero de 2020

ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICO OPERATIVO